

ACUERDO N.º 25 (29 de mayo de 2024)

“Por el cual se modifica el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo periodo académico de 2024, en los programas de pregrado a distancia ofertados en Florencia, El Doncello, San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá y San José del Fragua”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 69, garantiza la Autonomía Universitaria, y la Ley 30 de 1992, en su artículo 28 establece que la autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para “desarrollar sus programas académicos y definir sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y con el artículo 33 del Acuerdo No. 62 de 2002 “Por el cual se deroga el Acuerdo 064 de 1993, y se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia”.

El acuerdo No. 62 de 2002, establece en su artículo 34, literal n, que son funciones del Consejo Académico, entre otras, “Aprobar el calendario académico o sus modificaciones”.

El Consejo Académico, mediante Acuerdo No. 12 de 2024 aprobó el calendario académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes a los programas de pregrado presencial ofertados en Florencia, El Doncello, San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá y San José del Fragua para el periodo 2024-II.

Desde inicios del mes de mayo se viene presentando dificultades de acceso a la página web del ICFES que persisten hasta la fecha, lo cual dificulta el desarrollo de la consulta masiva de los resultados de las pruebas Saber 11 de los aspirantes. Ello es insumo fundamental para el recalcular y ponderación de las áreas evaluadas según lo normado por el Acuerdo No. 46 de 2014 del Consejo Académico con fines de selección.

La Vicerrectoría Académica, los Decanos, los Coordinadores de Programa de Posgrado y la Dirección de Admisión, Registro y Control Académico analizaron la situación presentada con la página del ICFES y los datos de inscritos a corte 22 de mayo de 2024, y concertaron estrategias para fortalecer la oferta académica, lo que conlleva a la necesidad de ampliar el término de inscripciones de aspirantes nuevos para el periodo 2024-II.

El Consejo Académico, en sesión ordinaria realizada el día 29 de mayo de 2024, aprobó la modificación parcial del calendario académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo (II) periodo académico de 2024, en los programas de pregrado a distancia ofertados en Florencia, El Doncello, San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá y San José del Fragua.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR parcialmente el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo (II) periodo académico del año 2024 en los programas de pregrado a distancia que se ofertan en Florencia, El Doncello, San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá y San José del Fragua, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y las fechas que se describen a continuación:

2. ESTUDIANTES NUEVO REGULAR

ACTIVIDAD	FECHAS
Inscripciones en línea para aspirantes a estudiantes nuevos Florencia: Administración Financiera Mercadeo Licenciatura en Educación Infantil Tecnología en Criminalística San José del Fragua: Licenciatura en Educación Infantil Mercadeo	Hasta junio 17 de 2024
Fecha límite entrega de documentos que acrediten la condición de aspirantes pertenecientes a <i>poblaciones indígenas asentadas en la amazonia colombiana, poblaciones afrocolombianas asentadas en la amazonia colombiana, población víctima del conflicto armado interno, los desvinculados, los desmovilizados o los reincorporados de procesos de paz y deportistas colombianos con reconocimientos deportivos oficiales</i> (Acuerdo No. 21 de 2018, Consejo Superior Universitario). <u>La entrega del presente documento se realizará al momento del diligenciamiento del formulario, a través del módulo de Inscripciones del sistema de información misional Chairá.</u>	Hasta junio 17 de 2024
Selección de aspirantes	Junio 21 de 2024

Publicación en línea resultados de admitidos como estudiantes Nuevos	Junio 21 de 2024
Cargue de documentos de matrícula para admitidos estudiantes nuevos en plataforma Chairá	Hasta junio 27 de 2024
Verificación de documentos de matrícula para admitidos estudiantes nuevos en plataforma Chairá	Hasta junio 28 de 2024
Publicación liquidaciones estudiantes nuevos en plataforma Chairá	Desde junio 24 de 2024
Pago de matrícula financiera estudiantes nuevos	Hasta julio 02 de 2024
Asignación y publicación de cupos no matriculados y segundas opciones (en los programas académicos que aplique), por plataforma Chairá.	Desde julio 03 de 2024
Entrega de documentos de matrícula admitidos por cupos no matriculados, segundas opciones.	Hasta julio 10 de 2024
Verificación de documentos de matrícula admitidos por cupos no matriculados, segundas opciones	Julio 11 de 2024
Publicación liquidaciones estudiantes nuevos en plataforma Chairá, admitidos por cupos no matriculados y segundas opciones (en los programas académicos que aplique)	Desde julio 03 de 2024
Pago de matrícula financiera estudiantes nuevos admitidos por cupos no matriculados, segundas opciones	Hasta julio 15 de 2024
Reasignación de cupos primera opción y segunda opción (en los programas académicos que aplique)	Julio 16 de 2024
Postulación de aspirantes a cupos disponibles a programas con disponibilidad de cupos	Julio 16 de 2024
Asignación y publicación de cupos disponibles	Julio 17 de 2024
Cargue de documentos admitidos por asignación de cupos disponibles	Hasta julio 19 de 2024
Verificación de documentos admitidos por asignación de cupos disponibles	Hasta julio 22 de 2024
Publicación liquidaciones estudiantes nuevos en plataforma Chairá, admitidos por reasignación de cupos primera opción, segunda opción (en los programas que aplique) y cupos disponibles	Desde julio 19 de 2024
Pago de matrícula financiera estudiantes nuevos admitidos por reasignación de cupos y cupos disponibles	Hasta julio 23 de 2024
Matrícula académica (automática) estudiantes nuevos	Julio 24 de 2024
Inducción estudiantes nuevos	Desde julio 27 hasta agosto 02 de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. Otorgar facultades a la Vicerrectoría Académica para permitir la flexibilidad administrativa del presente Calendario Académico para inscripciones en los programas académicos de



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

baja demanda y matrícula financiera ordinaria, hasta el viernes de la primera semana del periodo académico.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, de conformidad con el Acuerdo No. 16 de 2019, proferido por el Consejo Superior Universitario.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Florencia - Caquetá, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Original firmado
FABIO BURITICÁ BERMEO
Presidente del Consejo Académico



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co

www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL